

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

DECRETO N° 2228/2012

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

VISTO, el expediente N° 1322 Código 43 Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Nueva Esperanza Dpto. Pellegrini Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 16/07/2012, para la realización de la obra: "PAVIMENTACION DE CALLES Y CONSTRUCCION DE DESAGUES EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA PRIMERA ETAPA DPTO. PELLEGRINI"; con el objeto de adecuar y ordenar el ingreso y egreso del tránsito local y regional desde y hacia las rutas provinciales y nacionales que atraviesan la región de desde el sector urbano de esa localidad, como así también mejorar las condiciones de circulación y seguridad del flujo de tránsito en distintos sectores conexos con las vías de circulación involucradas, aprovechándose además para solucionar diversos problemas de escurrimientos de agua de lluvia que dure los periodos que estivales provocan importantes anegamientos.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$ 3.790.427,30 (pesos tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veintisiete con treinta centavos), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos contados a partir de la homologación del convenio. Que la Municipalidad será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que a fs. 46 toma intervención Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a lo establecido a la resolución N° 1268/2007.

Que el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 438 de fecha 17/10/2012, sólo advierte la falta de conformación del formulario N° 1 por parte del Ministro del Área.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2038 de fecha 06/11/2012

considera que puede procederse a la homologación del convenio de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9° inc. i) de la Ley N° 2092 y 11° de la Ley N° 6655.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 16/07/2012 entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la obra: "PAVIMENTACION DE CALLES Y CONSTRUCCION DE DESAGUES EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA PRIMERA ETAPA DPTO. PELLEGRINI", por un monto total de \$ 3.790.427,30 (pesos tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veintisiete con treinta centavos), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) y cuya copia forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto se imputará en la cuenta: Jurisdicción 54 -Programa 11 -Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: pavimentación y calles de construcción de desagües en la ciudad de nueva Esperanza primera etapa Dpto. Pellegrini - Rentas Generales - Proyecto 08/98 - \$ 1.500.000,00 Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 3°.-El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Ministro de Economía.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.233/2012

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 6.726 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 675 de fecha 8/5/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y

se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 69/2011, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 023110 - CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.046.303,93 (Pesos Once Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Tres con noventa y tres Centavos), valores a Octubre/2011 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 22/6/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa SCHIAVA e HIJOS S.C. Carpeta I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de oferta Seguro de Caucción de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A., bajo Póliza N° 862.071. La comisión observa que el importe consignado en la póliza no representa el 1% del Presupuesto Oficial, por lo que se le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles para que integre dicha póliza por el monto correcto. Carpeta II (Documentación de Proyecto y Tecnología). En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cumple con el sellado de ley;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 26/7/2012 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer y único proponente: Empresa SCHIAVA e HIJOS S.C. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por el monto de \$ 12.592.783,88 (Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres con Ochenta

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y Ocho Centavos), lo que representa un 14% sobre el Presupuesto Oficial; Que la Comisión de Preadjudicación consideró que la propuesta económica de la contratista SCHIAVA e HIJOS S.C. no se ajustaba a los lineamientos fijados en pliego, razón por la cual se le solicitó que se adecue al pliego de la licitación; Que atento a ello la contratista fue notificada y contestó en tiempo y forma, proponiendo para ejecutar la obra de que se trata una oferta económica que asciende a \$ 11.819.293,82 (Pesos Once Millones Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Tres con Ochenta y Dos Centavos) valores a Mayo 2012, lo que representa un 7% en más con respecto al presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos; por lo que aconseja se preadjudique la misma a la Empresa SCHIAVA e HIJOS S.C.; Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 426 de fecha 10/10/2012, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la prosecución del trámite; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.967 de fecha 23/10/2012, estima que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación al no haber reparos para continuar con el trámite de la licitación; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 69/2011 para la Obra: "PROYECTO N° 023110 - CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL", y adjudicase la misma a la Empresa SCHIAVA e HIJOS S.C., por un monto total de contratación de \$ 11.819.293,82 (Pesos Once Millones Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Tres con Ochenta y Dos Centavos), que representa el 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - \$

5.232.631,07 - Ejercicio 2012 - 11411 - FONAVI - Ley 24130 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.238/2012

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012.-

Ref.: Expte. N° 3876-16-2012.-

VISTO: El Expediente de referencia, mediante el cual se solicita la homologación de la Resolución Interna N° 3.483, de fecha 04 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Interna, establece por el ARTICULO 1° DISPONER la devolución, a favor de la firma DOBLE ZETA S.R.L. de la suma de \$ 3.673,50 (Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Tres c/50/100) en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución y por el Art. 2° del mismo acto administrativo solicita al Ministerio de Economía su correspondiente homologación;

Que la firma DOBLE ZETA S.R.L., solicita devolución de los importes abonados de más, en concepto de ingresos Brutos, cuando solicitara Guía de Productos en Tránsito, por la venta de hacienda bovina;

Que los fundamentos de tal solicitud se encuentran plasmados en presentación de la Firma, esencialmente por encontrarse la firma exenta de tal Impuesto mediante Resolución Interna N° 1561/09 y que por Resolución Gral. N° 013/10, se prorrogara la vigencia de tal exención hasta el 31/12/2011;

Que el tenor de tales actos administrativos de exención, han sido efectivamente certificados y acreditados, mediante los informes técnicos de las áreas competentes del Organismo de origen; más aún los pagos reclamados la devolución, se encuentran efectivamente justificados mediante la documentación pertinente, los que ascienden a la suma de \$ 3.673,50.-

Que se expide el Dpto. Legal del Organismo, en sentido favorable,

conforme lo establece y prevé el Art. 58° de la Ley 6792;

Que interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, quien sugiere proceder a la Homologación de la Resolución Interna N° 3483/12;

Que se expide Procuración del Tesoro, mediante dictamen N° 748/12, considerando que corresponde homologar la Resolución Interna N° 3483/12, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que en virtud de los informes técnicos y legales adjuntos al trámite referenciado y en cumplimiento de los Art. 58° y 59° del Código Fiscal - Ley N° 6.792, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homológase la Resolución Interna N° 3.483, de fecha 04 de Octubre de 2012, dictada por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por la cual se resuelve el reintegro de \$ 3.673,50 (Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Tres c/50/100), a favor de la firma DOBLE ZETA S.R.L., en base a los considerandos expuestos.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.268/2012

Santiago del Estero, 19 de Noviembre 2012.-

VISTO: El Expediente N° 15.674 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad, destinados a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 347.820,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Contratación Directa por Excepción, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Dr. Oscar Ledesma Patiño, Director de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fs. 3;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que, a fs. 21 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 36 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S, considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Contratación Directa por Excepción, en virtud del Decreto Acuerdo N° 0.645/11; Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 43, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas aconseja la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 49 obra Pliego de Especificaciones Particulares y a fs. 50 y 51 obra Pliego de Cláusulas Particulares, que regirán al presente acto;

Que a fs. 68 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2067, no tiene objeciones que formular para la Contratación Directa por Excepción al proceso normal de selección, de acuerdo a los términos del Decreto Acuerdo N° 645/11, Prorrogada por Decreto N° 0491/12;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Contratación Directa por Excepción por la suma Pesos: Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinte (\$ 347.820,00), con el objeto de proceder a la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad, destinado a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Cláusulas Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados a fs. 49 a 51.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Cejas Norma, Sr. Cuello Osvaldo, Sr. Mansilla Juan, Sr. Martínez Hugo, C.P.N. Agustín Arce, Dra. Florencia Gallo, y de la

Comisión de Recepción: Dr. Kalalo Eduardo, Sr. Montes Claudio, C.P.N. Gastón Banacina.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 13 - Sprg. 7 - Pry. 0 - A/O. 01 - Part. 241 - productos de cuero y caucho, por \$ 141.780,00 y de la Jur. 15 - Prg. 13 - Sprg. 7 - Pry. 0 - A/O. 01 - Part. 221 - textiles y vestuarios varios, por \$ 206.040,00.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.270/2012

Santiago del Estero, 19 de Noviembre 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7.183 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 62/2012 (3er. Llamado), llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Informáticos con destino a los Hospitales; Psiquiátricos "Diego Alcorta", de Niños "Dr. Fco. Viano" y la Maternidad "Dr. F. Herrera", por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 74.962,50; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 4.050 de fecha 23 de Agosto de 2012 que obra a fs. 122;

Que a fs. 129 obra nómina de Firmas invitadas para cotizaciones de precios; Que a fs. 130 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1, (Oferta Técnica) encontrándose un (01) Sobre como primer y único oferente la Firma "MACROFFICE" del Sr. Luis Ariel Parma, en principio cumple con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que no habiendo observaciones por parte de la Comisión de Preadjudicación sobre la Documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1, se procede a dar Apertura del Sobre N° 2 del Primer y Único Oferente, cotizando la Firma "Macrooffice", del Sr. Luis A. Parma, por un monto de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 74.962,50);

Que a fs. 214 obra Acta de Preadjudicación, en la cual la Comisión se expide aconsejando: Preadjudicar a la Firma "MACROFFICE" del Sr. Luis A. Parma, los Renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 74.962,50);

Que a fs. 216 obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742 Decreto-Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido.-

Que a fs. 228 se adjunta informe del Registro de Penas y Sanciones, conforme a las disposiciones de los Decretos-Acuerdo Serie "E" N° 1.368/01 y 0.023/03.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 62/2012 (3er. Llamado), celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Informáticos con destino a los Hospitales; Psiquiátricos "Diego Alcorta", de Niños "Dr. Fco. Viano" y la Maternidad "Dr. F. Herrera", por un monto total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 74.962,50), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

A "MACROFFICE" del Sr. Luis Ariel Parma.-

Renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13.....
\$ 74.962,50

Total Adjudicado.....

\$74.962,50

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 12 - Sprg. 2 - Proy. 0 - A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumos - \$ 74.962,50, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud y Desarrollo Social,
a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.272/2012

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 914 - 63 - 2012 iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.700, de fecha 17/9/12 se autoriza a la D.P.A.C. el llamado a Licitación Privada para la realización de la Obra: "CONSTRUCCION DE TALLER DE CHAPA EN EL HANGAR N° 4 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL", procediéndose a la afectación preventiva por el monto de Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Ocho c/19/centavos (\$ 393.088,19);

Que se han invitado a participar de la licitación a las empresas: Líneas Eléctricas S.A.; CAM S.H. y MOVITIER S.R.L.;

Que analizada la única oferta presentada la Comisión de Preadjudicación decide adjudicar la obra Líneas Eléctricas S.A., quien cotiza por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Veintiuno c/84/centavos (\$ 460.621,84), excediendo en un 17,18% el presupuesto oficial por ajustarse la proponente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar el precio cotizado conveniente a los intereses del Estado Provincial, habiéndose glosado a fojas 490 la fundamentación de la Comisión por el incremento del 17,18%;

Que a fojas 477 obra el informe emitido por el Registro de Penas y Sanciones en cumplimiento de lo dispuesto por los Decreto Acuerdos Serie "E" N° 1.368 y 0.023/03;

Que la Delegación Contable ha procedido a realizar el reajuste correspondiente de la afectación preventiva de acuerdo al precio cotizado por la firma LINEAS ELECTRICAS S.A.;

Que Asesoría Legal de la D.P.A.C. no realiza "objeción alguna para el dictado del acto administrativo que autorice la contratación";

Que habiendo tomado intervención en forma previa a la emisión de este acto administrativo, Asesoría Legal de esta

Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que: "se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que puede el Poder Ejecutivo proceder a aprobar la Licitación Privada llevada a cabo en la Dirección Provincial de Aviación Civil y adjudicar la misma a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A., de conformidad al Artículo 3° del Decreto N° 0.77/09, salvo mejor criterio de la superioridad"; Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de la presente inversión se adecuan en un todo a los estándares de eficiencia esperados;

Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite;

Que la presente medida se adopta en el marco de la Ley N° 2.092, la Ley N° 6.655 modificada por el Decreto N° 0.77 de fecha 6/2/09 y lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 2.350 del 10/11/11;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar la Licitación Privada llevada a cabo por la Dirección Provincial de Aviación Civil para realizar la Obra: "CONSTRUCCION DE TALLER DE CHAPA EN EL HANGAR N° 4 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Adjudicar la contratación a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Veintiuno c/84/ctvos. (\$ 460.621,84).

Art. 3° - El gasto que demande la presente contratación será atendido con la U.P. 5011- Dirección Provincial de Aviación Civil - P.p. 421- Trabajos Públicos - Rentas Generales, Presupuesto año 2012.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.274/2012

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 916-63-2012 iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.698, de fecha 17/09/12 se autoriza a la D.P.A.C. al llamado a Licitación Privada para la realización de la obra: "AMPLIACION Y REFACCION DE LA CASA DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL EN EL BARRIO AEROPUERTO" procediéndose a la afectación preventiva por el monto de pesos trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y dos c/64/ctvos. (\$ 397.372,64);

Que se han invitado a participar de la licitación a las empresas: Líneas Eléctricas S.A., CAM S.H. y MOVITIER S.R.L.;

Que analizada la única oferta presentada la Comisión de Preadjudicación decide adjudicar la obra Líneas Eléctricas S.A., quien cotiza por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte c/47/ctvos. (\$ 465.220,47), excediendo en un 17% el Presupuesto Oficial por ajustarse la proponente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar el precio cotizado conveniente a los intereses del Estado Provincial; habiéndose glosado a fs. 473 la fundamentación de la Comisión por el incremento del 17%;

Que a fs. 465 obra el informe emitido por el Registro de Penas y Sanciones en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos - Acuerdos Serie E N° 1.368 y 0.023/03;

Que la Delegación Contable ha procedido a realizar el reajuste correspondiente de la afectación preventiva de acuerdo al precio cotizado por la firma LINEAS ELECTRICAS S.A.;

Que Asesoría Legal de la D.P.A.C. no realiza "...objeción alguna para el dictado del acto administrativo que autorice la contratación...";

Que habiendo tomado intervención en forma previa a la emisión de este Acto Administrativo, Asesoría Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que puede el Poder Ejecutivo proceder a aprobar la licitación privada llevada a cabo en la Dirección Provincial de Aviación Civil y adjudicar la misma a la firma "LINEAS ELECTRICAS S.A." de conformidad al Art. 3 del Decreto N° 077/09, salvo mejor criterio de la superioridad";

Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

la presente inversión se adecuan en un todo a los estándares de eficiencia esperados;

Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite;

Que la presente medida se adopta en el marco de la Ley N° 2092, la Ley N° 6655 modificada por el Decreto N° 0.77 de fecha 06/02/09 y lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 2.350 del 10/11/11;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Aprobar la Licitación Privada llevada a cabo por la Dirección Provincial de Aviación Civil para realizar la obra: "AMPLIACION Y REFACCION DE LA CASA DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL EN EL BARRIO AEROPUERTO" por los motivos expuestos precedentemente.-

Art. 2°.- Adjudicar la contratación a la Firma Líneas Eléctricas S.A., por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte c/47/ctvos.

(\$ 465.220,47).-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con la U.P. 5011 - Dirección Provincial de Aviación Civil - P.p. 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales, Presupuesto año 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.276/2012

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-

Expediente N° 31.843 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, las personas que forman parte del Anexo I de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Camillero en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la otra las personas que forman parte del Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Camilleros en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

ANEXO I**Camilleros Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo"**

Apellido y Nombre	DNI N°
Cordero, Nicolás Exequiel	34.913.150
Gómez, Luis Ariel	28.917.977
Giménez, Walter Hugo	33.886.156
Martínez, Carlos Delibano	33.519.964

DECRETO N° 2.278/2012

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2584-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobierno Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la construcción del Natatorio Municipal de Colonia Alpina y la financiación de otras pequeñas y medianas obras Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2584 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.000.000,00

DECRETO N° 2282/2012

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2012

Asunto N° 4222/2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, celebrado entre la Secretaría de Trabajo y el señor Achaval Aparicio, Esteban Anselmo, DNI N° 26.187.612; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, la contratada se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, tareas por las que percibirá la suma consignada en la cláusula cuarta.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Trabajo y el Señor Achaval Aparicio, Esteban Anselmo, DNI N° 26.187.612, quien desempeñará funciones en el ámbito de mencionado Organismo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

DECRETO N° 2.284/2012

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.756 -

Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Monte Quemado, Departamento Copo, Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 24/8/2012, para la realización de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 2da. ETAPA - DEPARTAMENTO COPO", con el objeto de adecuar y ordenar el ingreso y egreso del tránsito local y regional desde y hacia las rutas provinciales y nacionales que atraviesan la región, desde el sector urbano de esa localidad, como así también mejorar las condiciones de circulación y seguridad del flujo de tránsito en distintos sectores conexos con las vías de circulación involucradas, aprovechándose además para solucionar diversos problemas de escurrimientos de agua de lluvia que durante los periodos estivales provocan importantes anegamientos;

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$ 2.971.350,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta), con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y se fija un plazo de 15 (Quince) días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del convenio;

Que la Municipalidad será la única responsable por los daños y perjuicios

que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros;

Que el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 424 de fecha 9/10/2012, realiza observaciones, las que son subsanadas a fojas subsiguientes;

Que a fojas 52 toma intervención Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a lo establecido a la Resolución N° 1.268/2007;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.051 de fecha 14/11/2012 considera que puede procederse a la homologación del Convenio de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 9°, inciso i) de la Ley N° 2.092 y 11° de la Ley N° 6.655;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase el Convenio celebrado con fecha 24/8/2012 entre la Municipalidad de Monte Quemado, Departamento Copo, Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 2da. ETAPA - DEPARTAMENTO COPO", por un monto total de \$ 2.971.350,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta) con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) y cuya copia forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Cuenta: Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Pavimentación de 15 Cuadras en calles de la Ciudad de Monte Quemado - 2ª Etapa - Departamento Copo - Proyecto 08/53 - Rentas Generales - \$ 1.500.000,00 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Ministro de Economía.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.286/2012

Santiago del Estero, 21 de Noviembre del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.631 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - CIUDAD CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.394.268,14 (Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Catorce Centavos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que las obras a ejecutarse es a los fines de dar solución a las necesidades más urgentes que presenta el Complejo Polideportivo, debido al gran crecimiento de usuarios en la práctica de deportes, por lo que se hace necesario la construcción de nuevos módulos sanitarios y vestuarios y cuyos trabajos se ajustarán a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractual contenidas en el pliego;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 139 Jefatura de Gabinete;

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Trabajos Públicos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 464 de fecha 6/11/2012, estima correspondiente la prosecución del trámite, sugiriendo que previo a ello, toma intervención la

autoridad competente del Polideportivo Provincial, la que corre a fojas 149;

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 2.046 de fecha 14/11/2012, considera que puede dictarse el acto administrativo de aprobación de la Licitación de que se trata;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - CIUDAD CAPITAL", y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.394.268,14 (Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Catorce Centavos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2º - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.200.000,00 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.287/2012

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2012

Asunto N° 4183/2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía CPN CHARA ATILIO, por una parte, y el CPN CARLOS ARTURO BUSTAMANTE, DNI N° 8.785.421, por la otra; y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de el C.P.N. CARLOS ARTURO BUSTAMANTE, para desempeñar

funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y el C.P.N. CARLOS ARTURO BUSTAMANTE, DNI N° 8.785.421, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2º.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios"

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.288/2012

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2012

Asunto N° 4162/2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía CPN CHARA ATILIO, por una parte, y la CPN MARIA NINA RAFFIN, DNI N° 28.548.234, por la otra; y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. MARIA NINA RAFFIN, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. MARIA NINA RAFFIN, DNI N° 28.548.234, para prestar servicios en el área del Ministerio

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Economía.-

Art. 2º.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía -

Partida 391 "Locación de Servicios"

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.298/2012

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 35015-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Banco de Córneas Región NOA", Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la adquisición de instrumental quirúrgico para microcirugía;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35015 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-30.450,00
15	01	00	00	03	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	30.450,00

DECRETO N° 2.311/2012

Santiago del Estero, 23 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 743-35-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita en su Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará la atención de distintos gastos necesarios para el normal funcionamiento del citado Organismo;

Que en consecuencia, corresponde implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder A/C Jefatura de Gabinete

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 743 3512

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
05	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	234.000,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	18.200,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	7.800,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	15.000,00
	11	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	50.000,00
	11	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	10.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	80.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-415.000,00

DECRETO N° 2.312/2012

Santiago del Estero, 23 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2230-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 01 - "Acciones Centrales", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 321 - "Alquiler de Edificios y Locales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia; Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para afrontar el pago de alquileres de Inmuebles donde funcionan la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección de Despacho;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder A/C Jefatura de Gabinete

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2230 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	01	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	100.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-100.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 2.313/2012

Santiago del Estero, 23 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2754-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobierno Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para afrontar compromisos asumidos con anterioridad con distintos Municipios de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder A/C Jefatura de Gabinete

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2754 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1.300.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.300.000,00

DECRETO N° 2.315/2012

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 381-125-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 500 - "Transferencias", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento operativo del citado Ministerio;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder A/C Jefatura de Gabinete

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 381 12512

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2000000
14	1	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	100000
	1	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	50000
	1	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	300000
	1	0	0	1	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	50000
	1	0	0	1	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	50000
	1	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	30000
	1	0	0	1	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	600000
	1	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	20000
	1	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	200000
	1	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	600000

DECRETO N° 2.316/2012

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 819-124-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 17 - U.E.: "Unidad Ejecutora de Riesgos de Trabajos", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá a dicha Unidad Ejecutora atender distintos gastos, entre otros, que surgen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sufridos por Empleados Provinciales, como así también, los pagos mensuales a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. José Emilio Neder** A/C Jefatura de Gabinete**C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 819 12412**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2060000
14	17	0	0	1	151	10	Asistencias Sociales Varias	1500000
	17	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	60000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	17	0	0	1	535	10	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	500000
--	----	---	---	---	-----	----	------------------------------------------------------	--------

DECRETO N° 2.317/2012

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 205-133-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", en el Programa 13, U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección General, solventar gastos emergentes de las 2 (dos) Fases de la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología Año 2012, llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Salta, como así también, compromisos asumidos con motivo de la IX Feria Provincial de Ciencia y Tecnología, realizada en la Localidad del Zanjón;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder A/C Jefatura de Gabinete

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 205 13312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-670000
21	13	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	100000
	13	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	33000
	13	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	45000
	13	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	10000
	13	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	60000
	13	0	0	1	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	20000
	13	0	0	1	329	10	Otros	20000
	13	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	20000
	13	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	12000
	13	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	350000

DECRETO N° 2.319/2012

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 24608-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para el pago del Servicio de Racionamiento de Cocido a los Servicios Asistenciales de Capital y Banda, hasta el mes de Diciembre del corriente año;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder A/C Jefatura de Gabinete

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24608 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4800000
15	12	2	0	1	211	10	Prod. Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	4800000

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4° Nom., Autos: "**AGUIRRE HILARIA RAMONA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. Marta D. Ausar Secretaria 1°.
Secretaría, 11 de Diciembre del 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 218.670 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., en autos: "**Expte. N° 489.652 - PEREA MARIA RUFINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 5 de Diciembre de 2012.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 218.669 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: **Expte. N° 487178 - "AZAR, DORA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de DORA DE JESUS AZAR, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 04 de Diciembre del 2012.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 218.668 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. ANDRES H. MURATORE, en autos caratulados:

"PAEZ OSCAR ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 491.768", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 10 de Diciembre de 2012.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 218.667 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: **Expte. N° 491.844 "LAMI JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando acreditado el deceso de JULIO CESAR LAMI con el acta de Defunción acompañada. Declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

sus derechos.-

Secretaría, 05/12/12.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 218.665 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 1 a cargo Dra. Alicia E. Brim, en autos: "**LANDRIEL, EDMUNDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 468.955 - 48.980 Año 2012) cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, etc., del extinto LANDRIEL, EDMUNDO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Diciembre de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 218.673 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez en autos: "**LUNA, ALEJANDRO VENITO y BERTINI, SARA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 26.686/12; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: LUNA, ALEJANDRO VENITO y BERTINI, SARA MERCEDES para dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez; Ante mí; Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, Secretaria.-
Secretaría, 03 de Mayo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 218.676 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p.
80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 5ta. Nominación -. Sucesión: **MELIN CARLOS Y SIERRA DE MELIN ROSALIA sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de MELIN CARLOS Y ROSALIA SIERRA con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que

comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días. Fdo.:

Juárez Villegas Carlos Gustavo, Juez
Brim Alicia Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 218.687 - e. 14 dic. - v. 18 dic. - p.
75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. En los autos caratulados "**ANDRADA CIRILO ALBERTO Y BELTRAN HORTENCIA TERESITA DEL NIÑO JESUS S/SUCESION EXPTE. N° 66.187**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de CIRILO ALBERTO ANDRADA Y HORTENCIA TERESITA DEL NIÑO JESUS BELTRAN por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

La Banda, 10 Diciembre de 2012.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria

N° 218.695 - e. 14 dic. - v. 18 dic. - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del V. Vera, en autos 27.279/12 caratulado "**PAULUK, ABERTO JUAN S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO PAULUK, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Diciembre de 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
Primera.

N° 218.678 - e. 13 dic - v. 17 dic - p.
50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Santos Sergio Javier, en los autos caratulados: "**ROMANO CLIDE ASUCENA C/VERON EMETERIO CELEDONIO Y/O QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Expte. N° 466.230: "Cítese a los demandados EMETERIO CELEDONIO VERON, HEREDEROS Y/O

SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, a estar a derecho en la presente causa, constituyan domicilio procesal dentro del radio del juzgado, por el término de Veinte Días, ampliados en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de ausentes como su representante legal, si dejaren de comparecer sin justa causa. A sus efectos, publíquese por Dos Veces en el Boletín Oficial y un diario local. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese".

Fdo.: Dr. Santos, Sergio Javier, Juez.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -
Secretaria

N° 218.686 - e. 14 dic. - v. 17 dic. - p.
130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Com. de 3° Nom., en Expte. 478376 "**SAYAGO ROSA YOLANDA c/ SAYAGO JACOBA Y/U OTROS s/PRESCRIPCION**", notifica:

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2012.

Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra SAYAGO JACOBA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS por la vía del proceso ORDINARIO, cítese y emplácese mediante edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, fracción de terreno Parte Lote 4 de la estancia Los Flores, ubicado en el Departamento Capital, Distrito Municipio, Lugar Ciudad (Camino de la Costa hoy Víctor Alcorta S/N° B° Los Flores), identificado en el Padrón N° 1-30-1140, Polígono A-B-C-D-A teniendo una superficie total de 29.695,24 m2., dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Norte 904,35 m., y linda con Lote 3 de Pedro Sayago, hoy Sucesión de Ramón Manuel Gerez; al Sud mide 910,28 m., y linda con Lote 5 de Lorenzo Sayago, hoy sucesión de Victoria Jiménez; al Este mide 28,20m., y linda con camino vecinal y al Oeste mide 37,90 m., y linda con Camino de la Costa, hoy Víctor Alcorta, Dominio sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Fdo. por: Juez Dra. Paskevicius María C. - Secretario/a Dra. Julián, Olga Mabel.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 218.685 - e. 14 dic - v. 18 dic - p. 250 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

La instrucción sumarial ordenada por Resolución N° 709/2009 de la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, en expediente N° 1439-20-2008 caratulado: **"PIZZICOLA ENRIQUE DAVID E/DENUNCIA S/DESMONTE SIN AUTORIZACION"**, contra las firmas Omar Lerda y Fabián Lerda; empresa de Desmonte COLTIR S.A.- Resolución N° 195/2010; Cuatro Campos S.A. - Resolución N° 235/2010; Sergio Enrique Castellanos y Enry Livio Castellano - Resolución N° 1423/2011; ha dispuesto en fecha 14/11/2012 notificar al SR. SERGIO ENRIQUE CASTELLANO, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 36 de la Ley de Trámite Administrativo, durante cinco días seguidos y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Córdoba por Un día, las siguientes resoluciones y providencias, que se transcriben.

"RESOLUCION N° 2341,

Santiago del Estero, 28/09/2012.

VISTO....CONSIDERANDO...El

Director General de Bosques y Fauna

RESUELVE:

Art. 1° - MODIFICASE del Art. 2° de la Resolución N° 709 de fecha 02/10/09, DESIGNASE Secretaria de Actuaciones a la Dra. NILDA GABRIELA MORALES, a fin de continuar con la tramitación del presente Sumario". Fdo.: Ing. Ftal. Publio A. Araujo. Director General de Bosques y Fauna. Queda notificado del **AVOCAMIENTO:**

"En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 01/10/2012, habiendo sido n o t i f i c a d a de la Resolución Interna N° 2341 de fecha 28/09/2012, dictada por el Sr. Director General de Bosques y Fauna, e n el Expediente N° 1439-20-2008, la abajo firmante, Dra. Nilda Gabriela Morales, acepta y jura el cargo conferido de Secretaria de Actuaciones, avocándose de inmediato a su instrucción. Conste.

Fdo. Dra. Nilda Gabriela Morales. Asimismo, queda notificado de la siguiente Providencia: Santiago del Estero, 04/10/2012.

A los fines legales pertinentes, cúmplase en notificar a los sumariados... Sergio Enrique Castellano, la Resolución de designación de Nueva Secretaria de Actuaciones, el acta de avocamiento y este decreto. 2 - Proveyendo la presentación de fecha 23-8-12 del Sr. Enry Castellano: 1) Téngase por

constituido domicilio legal en Av. Roca (S) N° 166 de esta Ciudad, 2) A la prórroga no ha lugar por no corresponder. 3) Téngase por no contestado en tiempo y forma y por decaído el derecho que se ha dejado de usar.

Notifíquese personalmente o por cédula.

3) De acuerdo a las constancias notificadoras cursadas al Sr. Sergio Castellano, obrante a fs. 215 a 219 y acuse de recibo de fs. 220 a 222, no habiendo comparecido en estos actuados no obstante la notificación fehaciente cursada por esta Instrucción y habiendo vencido el plazo legal otorgado, **declárase su REBELDIA y téngase por constituido domicilio legal en la sede de esta Dirección General de Bosques y Fauna, sita en calle Independencia N° 475, de esta Ciudad de Santiago del Estero,** Provincia de Santiago del Estero.

Notifíquese personalmente o por cédula.

Fdo: Rubén Abalos Greiser, Instructor. Dra. Nilda Gabriela Morales, Secretaria de Actuaciones.

Dra. NILDA G. MORALES - Asesora Legal

RUBEN ABALOS GREISERT - Auxiliar Sección Personal.

e. 14 dic - v. 18 dic.

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION
COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGIA DE
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, comunica que el día 26/12/12, a las 16 horas en la sede de la Universidad, Departamento de Geología y Geotecnia, Avenida Belgrano Sur 1912, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea fuera de

término estatutario.

2.- Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3.- Elección nueva Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia por el Artículo 27 del Estatuto, se procederá de acuerdo con lo que establece su texto.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

Lic. ANGEL DEL R. STORNILOLO, Tesorero.

N° 218.628 - e. 11 diciembre - v. 17 diciembre - p. 100 - \$ 45.-

**"CLUB DE
LOS ABUELOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de los Abuelos de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria, conforme al Estatuto de la Institución, para el día 18 de Diciembre de 2012 a las 8:30 horas, con treinta minutos de tolerancia, en el local del Club, sito en calle Pozo de Vargas y Alico Ferreyra Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

2) - Lectura Memoria Anual año 2011 - 2012.

3) - Informe de Tesorería año 2011 - 2012.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

ANA MARIA AGÜERO DE PARRA - Presidente.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MARTA CECILIA MALDONADO -
Secretaria.
N° 218.688 - e. 14 dic - v. 17 dic - p. 60
- \$ 15,00.-

**"ASOCIACION
SANTIAGO PATIN"**

- La Banda -

**Santiago del Estero
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Santiago Patín convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2012 a horas 21,30 en su Sede Legal de Av. Besares 146 de la Ciudad de La Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2011.
3. - Renovación de Autoridades.
4. - Designación de 4 (cuatro) Delegados Titulares y 1 (uno) Suplente, representantes ante la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.

La Banda - Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-

SORAYA BARBERO DE MARTINEZ
- Presidente.

JULIO ALFREDO JIMENEZ -
Secretario.

N° 218.693 - e. 14 dic - v. 18 dic - p. 70
- \$ 22,50.-

A.P.A.S.E.

**"ASOCIACION DE
PATINAJE ARTISTICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Patinaje Artístico de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 2012 a horas 21,30 en la Sede Legal de Soler 330 de la Ciudad de La Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2011.
3. - Renovación de Autoridades.
4. - Designación de 4 (cuatro) Delegados Titulares y 1 (uno) Suplente, representantes ante la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.

La Banda - Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-

STELLA M. ZANOTTI - Presidente.

PAOLA M. SOSA - Secretaria.

N° 218.692 - e. 14 dic - v. 18 dic - p. 70
- \$ 22,50.-

**ASOCIACION MUTUAL
DE AGENCIEROS DE
TOMBOLA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria de
A.M.A.T.**

La Comisión Directiva de Asociación Mutual de Agencieros de Tómbola (A.M.A.T) convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día Domingo 13 de Enero de 2013 a las 9,00 horas (con media hora de tolerancia) en el local sito en Av. Belgrano (s) N° 3858, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.
- 3° - Razones del llamado a Asamblea fuera de término.

4° - Consideración de Estados Contables, Memorias, Balance e Inventario de las Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio 2011- 2012 e informe del Organo de Fiscalización.

5° - Elección para cubrir cargos de: Tesorero, Vocal Suplente (Comisión Directiva), y Vocal Titular 2° (Junta Fiscalizadora).

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

RUBEN A. CORBALAN - Presidente
N° 218.696 - e. 14 dic. - v. 17 dic. - p.
80 - \$ 22,50.-

**CAMARA DE
AGENTES DE
LOTERIA Y AFINES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria de
(C.A.L.A.)**

La Comisión Directiva de Cámara de Agentes de Lotería y Afines (C.A.L.A.), convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Enero de 2013 a las 11.00 horas (con media hora de tolerancia) en el local de Av. Belgrano (s) N° 3858 en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.
- 3° - Razones del llamado a Asamblea

fuera de término.

4° - Consideración de Estados Contables, Memorias, Balance e Inventario de la Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio 2011- e informe del Organo de Fiscalización.

5° - Elección de autoridades por renovación de Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

RUBEN A. CORBALAN - Presidente
N° 218.697 - e. 14 dic. - v. 17 dic. - p.
80 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1212

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012,**

notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Diciembre de 2012, a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **WALTER DANIEL LOPEZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote N° 5, ubicado en calle Sarmiento S/N, Ciudad de Fernández, Departamento Robles. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 22-2541 a nombre de López José Gregorio. Superficie afectada 2022,46 m2. aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1247

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012,**

notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2012, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **YOLANDA NOEMI CORVALAN** en el inmueble denominado Calle Africa S/N, Barrio Avenida, La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 536, F° 1365, A° 1968.

Titular: Lía Helvecia Maisuls de Espeche, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2012.-

ALFREDO EMILIO BUCCO, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1248

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2012, a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **DOLALIZA CRUZ** en el inmueble denominado Calle Constitución S/N, Villa Elena, La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 34, F° 74, A° 1969.

Titular: MARIA ELENA NAVARRETE, estableciendo como punto de arranque Vértice Sud-Oeste. Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2012.-

ALFREDO EMILIO BUCCO, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1249

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 20 de Diciembre, a las 14.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OMAR FRANCISCO FERRERO**, en el inmueble denominado Lote 2 Pte. del Lote K, ubicado Dpto. Alberdi. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. N° 07, Folio 22, Año 1973.

Titular: Rogelio Santillán. Superficie aproximada: 1.300 has.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1250

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554, con

domicilio legal y real en Pasaje Alvear N° 455, B° 8 de Abril, Ciudad, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Diciembre, a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Julia Adriana Juárez en el Inmueble denominado Fracción Pte. Estancia Décima, Departamento Río Hondo, Las Termas, sin inscripción de Dominio. Dup. N° 43, Titular: Suc. Pablo Décima, estableciendo como punto de arranque Sud-Este "A", ubicado en la Ciudad de Las Termas sobre Ruta Provincial N° 93 S/N, camino al Charco. Superficie: 600,00 m2. Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1251

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554 con domicilio legal y real en Pasaje Alvear N° 455, B° 8 de Abril, Ciudad, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre, a horas 18.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Silvina Marcela Décima en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Departamento Río Hondo, Las Termas, sin inscripción de Dominio, Art. 2342 y 3951, Código Civil.

Titular: sin titularidad, estableciendo como el punto de arranque Sud-Oeste "A", ubicado en terrenos bajos del Río sobre Calle Pública S/N, Las Termas. Superficie: 1.000,00 m2. Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1252

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554, con domicilio legal y real en Pasaje Alvear N° 455, B° 8 de Abril, Ciudad, notifico a interesados o representantes, que el día 19/12/2012, a las 18.00 horas realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Eugenia Villalba Pereyra en el inmueble denominado: Pte. Lote N° 4, Manzana 233 (30), Departamento Loreto, Ciudad de Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 48, F° 460, Año 1971, Lote N° 4, **Titular: Suc. Fortunato Gómez**, estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste "A", ubicado sobre calle Absalón Rojas S/N, Ciudad de Loreto. Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1253

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/12/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/12/2012, a horas 7.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, para el señor Hugo del Valle Gerez en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno parte del Fisco Chico del Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 400 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR 02-603 a nombre del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor
e. 13 Dic. - v. 17 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1254

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 14 realizaré **Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por ESPERANZA ARMINDA GOMEZ, en el inmueble denominado LOTE 3 Y 4 - MZA. M. Ubicación: CALLE RIVADAVIA S/N - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

Propietario: MORENO CALIXTO - Dominio. N° 29 - FOLIO 26 VTO - AÑO 1919.

Se establece como punto de partidas el vértice NE. Superficie aproximada: 936

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Mts2.
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1255

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 16 realizaré **Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por MARTIN OSVALDO CORDERO, en el inmueble denominado PTE. LOTE 8-C MERCEDES CHUMBASQUE - DPTO. CAPITAL. Propietario: AGUILAR BENITEZ SANTIAGO - Dominio M.F.R. 7N - 14066.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 26 HAS. 54 As.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1256

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 08:30 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por SAMANA PEDRO PASCUAL en el inmueble denominado PARTE DE LOTE 11ª DE LA LEGUA DE BRITOS, DPTO. PELLEGRINI inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 33 F° 104 FECHA 22/08/1968).

Titular: SAMANA RUFINA Y OTROS, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 8 HAS. 55 AS. 57.15 CAS.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1257

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes,

que el día 20/12/12 a Horas 09.30 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por MORALES RAMON ROSA, en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE COPO VIEJO, DPTO. PELLEGRINI inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 18-784 FECHA 07/06/1978).

Titular: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 540.00 m2.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1258

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 10.30 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por HERRERA JOSEFINA en el inmueble denominado PARTE DE LOTE 2 DE LA LEGUA BARROSO, DPTO. PELLEGRINI inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 18-0791 FECHA 14/07/1977)

Titular: PEDRAZA CANTALICIA P. Y OTROS, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 113 HAS. 82 CAS. 21.58 CAS.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1259

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 11.30 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por LUNA MARIA ANTONIA en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE COPO VIEJO, DPTO. PELLEGRINI inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo

(M.F.R. N° 15-784 FECHA 07/06/1978)

Titular: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 2009,28 m2.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1260

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a las 12.30 realizaré **Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por Sr. Fernando Navarro, en el inmueble denominado parte de los Lotes 7 y 8 de la Estancia El Tunalito en el Departamento Pellegrini, Inscripto en el R.G.P.I. Bajo en T° 18; Dpto. PELLEGRINI; N° 4 F° 3 Año: 1917 (L. 7) y T° 16: DPTO. PELLEGRINI; N° 24 F° 10 AÑO: 1915 (L.8.), cuyo titulares Dominales Serian LOTE N° 7 DE DON ANTONIO RISSO PATRON y LOTE N° 8 DE VICTORIANO GALVAN, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil
e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1261

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a las 14.00 realizaré **Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por Sr. Fernando Navarro, en el inmueble denominado parte de los Lotes 1.b,1.a,2,3,4,a,4.b y 5 de la Estancia El Tunalito en el Departamento Pellegrini, Inscripto en el R.G.P.I. Bajo las M.F.R. N° 18-0507, 18-01480, 18-0506, 18-1235, cuyo titulares Dominales Serian Nader Alberto y Debar Mirta Celia y Otros.- estableciendo como

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1262

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2012 a Horas 16.00 realizaré **Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por: **JUAN ELIAS GALLARDO**, en el inmueble denominado: Pte. de Monte Quemado, Departamento Pellegrini, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 11, F° 6, año, 1936.

Titular: Rosendo Vizgarra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1263

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/12 a Horas 14.00 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por: **LOPEZ ADOLFO ESTEBAN Y OTRO** en el inmueble denominado **PARTE DE LOS LOTES I.A.2 Y I.A.1. y I.B. DE EL PARAISO**, DPTO. ROBLES inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo N° 125 F 323 AÑO 1975) Titular: **FRIAS MANUEL LUIS**, estableciendo como punto de arranque **EL ESQUINERO NOR-ESTE**, superficie a prescribir 88 HAS. 78 AS. 69.82 CAS.-. Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1264

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

DGC - 2012, de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/12 a Horas 15.00 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por: **CARRIZO MARIA LAURA** en el inmueble denominado **FRACC. LOTE 2 DE LOS PEREYRAS DEL NORTE**, DPTO. ROBLES, DOMINIO: **SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE** estableciendo como punto de arranque **EL ESQUINERO NOR-ESTE**, superficie a prescribir 0 HAS. 56 AS. 35.79 CAS.-.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1265

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/12 a Horas 17.00 realizaré **Operación de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por: **TORREZ MARIO ALBERTO Y OTRA** en el inmueble denominado **CALLE RIOJA N° 755**, B° PRIMERA JUNTA, DPTO. CAPITAL Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 7S-17028/ FECHA 24/05/1989) **Titular: CORVALAN JESUS MARIA**, estableciendo como punto de arranque **EL ESQUINERO NOR-ESTE**, superficie a prescribir 468,26 M2.- Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1266

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 10.00 realizaré **Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva**, encomendado por el Sr. **JORGE GOMEZ** en el inmueble denominado **QUIMILIOJ**, ubicada en el Departamento San Martín, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo N° 11 F° 8 - Año 1928.

Departamento San Martín, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-O, de la mencionada propiedad.-

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1267

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 20/12/12 a Horas 8.00 iniciare y realizaré las **OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, encomendado por la Sra. **RAMONA GRISELDA BELTRAN**, D.N.I. N° 4.427.730, en el inmueble denominado **LOTE DE TERRENO N° 27**, ubicado en Calle Unzaga - S - N° 131ª - B° Parque Aguirre de la Ciudad Capital, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero DOMINIO: 7N-0852; estableciendo como punto de arranque en la intersección de las líneas municipales, en el esquinero Nor Oeste del inmueble.-

Santiago del Estero, 12/12/12.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 14 Dic. - v. 18 Dic.

VIALIDAD NACIONAL**PRESIDENCIA DE****LA NACION****MINISTERIO DE****PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y****SERVICIOS****SECRETARIA DE****OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE****OBRAS PUBLICAS****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA**NACIONAL N° 80/12.**

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Ruta Nacionales, Incluyendo Red concesionada de las Provincias de : Córdoba, Tucumán,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: Treinta (30) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.612,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGERA. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. De Apoyo
N° 218.558 - e. 05 dic. - v. 27 dic. - p. 150 - \$ 225,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA:
N° 04/2012 - INET
ORGANISMO LICITANTE:
Ministerio de Educación de Santiago del Estero.**

OBJETO: Construcción del Albergue Estudiantil y Refacción del Colegio Agrotécnico N° 6 "Nuestra Señora del Valle de la Localidad de Los Juríes, Dpto. Taboada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.974.825,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco).

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de Enero de 2013, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

HORA: 10.00.

LUGAR: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Absalón Rojas 572.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.974,82. Venta de Pliego hasta el 18/1/2013.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Absalón Rojas 572, Entrepiso.

GARANTIA DE OFERTA: 5% del valor de oferta.

Lic. EVELIA E. LAZZARONE, Subsecretaria de Educación.
e. 7 Diciembre - v. 31 - Diciembre

**ANSeS
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Orden de pedido de publicación para usuarios en Cuenta Corriente

1.- ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE: ANSeS - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.- NUMERO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO y TITULAR DEL MISMO: (en su defecto, mencionar el área de Administración, Contabilidad o Finanzas y nombre del responsable de la liquidación y pago del servicio).
SAF 850

Lic. DIEGO BOSSIO - DIRECTOR EJECUTIVO

3.- DETALLE DEL AVISO A PUBLICAR O MENCION DE SU ADJUNTO: se adjunta a la presente el detalle del aviso a publicar (en la Sección "Convocatoria OBRA PUBLICA"), correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 89/12 (OBRA PUBLICA).

4.- DOMICILIO DE RECEPCION DE LA FACTURA: DIRECCION DE CONTABILIDAD, Moreno N° 1473, 1° Piso, C.A.B.A., Ciudad Aut. de Buenos Aires.

5.- FIRMA y SELLO ACLARATORIO DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE: DIRECTORA DE CONTRATACIONES.

6.- FECHA DE RECEPCION EN LA D.N.R.O.:

Dr. MANUEL ANTONIO YORBANDI Jefe UDAI - Santiago del Estero - ANSeS

N° 218.638 - e. 11 Diciembre - v. 3

Enero/2013. - p. 110 - \$ 180.-

**ANSeS
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Lugar y fecha: Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2012

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo: LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 89 - Ejercicio 2012.-

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida Expediente N° 024-99-81374926-9-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: REPARACION Y CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SANTIAGO DEL ESTERO, CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL NOROESTE.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.680.524,98.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 296.805,25.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSeS: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Jefatura Regional Noroeste, sita en la calle Esquiú N° 879, San Fernando del Valle de Catamarca Provincia de Catamarca - Costo del Pliego: Sin costo.

Plazo y horarios:

Se informa que en virtud de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 24/10/12 y 13/11/12, conforme a la Licitación Pública N° 89/12, se ha procedido a prorrogar el retiro de Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 10/1/13 y el Acta de Apertura hasta el día 28/1/13, a las 11.00 horas,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

postergándose también los plazos para realizar consultas y efectuar las visitas pertinentes en las dependencias del Organismo. La fecha máxima y hora de presentación de ofertas es hasta el día 28/1/13 a las 10.30 horas en la sede de la Jefatura Regional Noroeste.

OBSERVACIONES: ATENCION DE LA JEFATURA: 8.00 a 14.00 horas.
Dr. MANUEL ANTONIO YORBANDI
Jefe UDAI - Santiago del Estero - ANSeS
N° 218.639 - e. 11 diciembre - v. 3
Enero - p. 250 - \$ 405.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/12
(Autorizado por Decreto N° 2.419/12)

OBJETO: Adquisición de artículos textiles destinados a Hospitales Públicos del Interior Provincial.

EXPEDIENTE N° 3573-127-12.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 659.000,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/12/2012, a las 10.00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (son Pesos Doscientos).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD,
Director General de Adm.

e. 13 diciembre - v. 17 diciembre

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 53/2012-
DECRETO N° 2.269/12
DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/ADQ. DE DOS CAMIONETAS Pick Up Doble Cabina 4 x 4 con destino al Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Convenio Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas)

EXPEDIENTE N°: 1969/54/2012.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00 (Son Pesos: cuatrocientos cincuenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 07 de Enero del 2013, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (son pesos cuatrocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -

A/Cargo Departamento Contrataciones e. 14 dic. - 18 dic. -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 54/2012-
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.427/2012
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de COLCHONES Y FRAZADAS con destino a Fliás. de Escasos Recursos y en Estado de Emergencia Social.

EXPEDIENTE N°: 8237/54/2012.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.117.500,00 (Son Pesos: un millón ciento diecisiete mil quinientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Enero del 2013, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones e. 14 dic. - 18 dic. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de Cuarta Nominación:
Autos: **PAZ MARIO FEDERICO S/SUCESION**, cita y emplaza, herederos y acreedores del causante por Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Diciembre de 2012.-
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Mayor A/C Secretaria
N° 218.666 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p.

40 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos caratulados "**GALLO SILVANA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 488.165.-** Estando justificado el fallecimiento de la causante GALLO SILVANA DE LOS ANGELES con el

acta de defunción glosada a fs. 1, declárase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Fdo: Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Secretaría, 06 de Noviembre de 2012.-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 218.674 - e. 13 dic. - v. 17 dic. - p. 100 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION
Juez Paz Letrado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "**SIMO, HECTOR MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 490.043 AÑO 2012**, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a acreedores y herederos, etc.- de SIMO, HECTOR MIGUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Dr. JOSE

E. JOZAMI, Juez. Ante mí: Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 218.694 - e. 14 dic. - v. 18 dic. - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Los Sucesores y/o herederos de **Abraham Manlla, de la Sociedad E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A.**, con domicilio en Las Termas de Río Hondo, notifican a supuestos tenedores de títulos y acciones, que deben presentar los originales en el domicilio de Chacabuco 269 de Las Termas de Río Hondo en el término de 5 días hábiles.
Dr. OSVALDO DE JESUS DIAZ - Abogado
N° 218.706 - e. 17 dic. - v. 17 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la V Nominación. Juicio: "**ROLANDO RAMON CHAVEZ S/ SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 473851**", cita y emplaza a herederos y otra persona que considere con derecho sobre los bienes del causante **ROLANDO RAMON CHAVEZ**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -
Fdo.: por Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS. - G. Secretario/a BRIM ALICIA.
Dra. ALICIA E. BRIM, Secretaria 1ª.
N° 218.713 - e. 17 Diciembre - v. 19 Diciembre - p. 65 - \$ 15.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: "**CRISTINA DE JESUS PAZ, MANUEL DE JESUS ROJAS, JOSE ANTONIO ROJAS, LIDIA RAMONA ROJAS y MANUELA ESCALADA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes **CRISTINA DE JESUS PAZ, MANUEL DE JESUS ROJAS, JOSE ANTONIO ROJAS, LIDIA RAMON ROJAS Y**

MANUELA ESCALADA, por el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 14 de Diciembre de 2012.-
Dra. LILA PERRACINI - Secretaria
N° 218.708 - e. 17 dic. - v. 19 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Sonia Infante del Castaño, Juez, Secretaría a cargo, Dra. María Fernanda Rivas, en autos caratulados: "**RUSSE LINO Y GOITEA TELMA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 401.806**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, **RUSSE LINO, L.E. 3.800.621 y GOITEA TELMA, L.E. 9.301.668**, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, 20 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2ª.
N° 218.703 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 75 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Titular Juzgado Civil y Comercial 1ª Nom, autos: "**MESSA MOISES ALBERTO sobre SUCESION - EXPTE. N° 487153**", cita y emplaza a herederos y terceros que se consideren con derecho. Término 30 días bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Muratore Andrés H. - Secretaria Dra. Rodríguez Slivinsky M.
Dra. MARIA RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1ª.
N° 218.702 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 50

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas (Juez), en autos: "**SLAPAK MEYER JONAS S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 496.762**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas (Juez) ante mí, Dra. Mónica Patricia Abate (Secretaria).
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 218.701 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: "**EXPTE. N° 65.895/12 ROMERO ISABEL NORA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho de la Sra. **ISABEL NORA DEL VALLE ROMERO**, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez, ante mí: Lila Perracini de Gaona - Secretaria.
Secretaría, 13 de Noviembre del 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 218.700 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 80 - \$ 30,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO PRESCRIPCIÓN

En los autos "**BRANDAN MARIA ZULEMA Y OTROS C/JUAREZ TEOFILO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXPTE. N° 391.390**, sobre el bien inmueble que se describe a continuación: Se trata de 340 has. 62 As. 06,30 Cas., ubicado en Pozo Lindo, parte denominado Dpto. Jiménez parte de Paraná, inscripción en el Registro de la Propiedad N° 5 F II año 1969 cuyos linderos son: Parte de la propiedad de Ahí Veremos de Ortega y 9 de Julio de Pedro Antonio Sánchez, con rumbo Nor Oeste, y una distancia de 332,13 m., hasta llegar al punto 13, quedando conformado el lado AB que colinda con la Ruta Provincial N° 120 FCNGB de por medio, partiendo desde el vértice B con rumbo Nor Este mide un ángulo de 130, 47, 33 y una distancia de 269,37 m., hasta llegar al punto C, quedando conformado el lado BC que colinda para Taco Yocama de Becuinagua, partiendo desde el vértice C con un rumbo SudEste, mide un ángulo de 89,59,36, y una distancia de 2507,28 m., hasta llegar al punto D, quedando conformado el lado CD, que linda con la Meca de Oscar Pérez, desde el punto A. con rumbo Sud Oeste mide un ángulo de 90,22,03 y una distancia de 2446,08 hasta llegar al punto A. quedando conformado el lado DA de Pedro Sánchez.

Juez Civil de 5ta. Nom., cita y emplaza a Juárez Teófilo para que en el término de diez días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Carlos Juárez Villegas, ante mí: Dra. Mónica Abate - Secretaria. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2. N° 218.699 - e. 17 dic - v. 18 dic - p. 300 - \$ 70,00.-

**JUZGADO EN LO CONCURSAL
SOCIETARIO Y REGISTRAL
EDICTO CONCURSO
PREVENTIVO**

Por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, sito en Hipólito Yrigoyen N° 550, Primer Piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Fernando Drube, Secretaría a mi cargo, en autos: "**EXPTE. N° 490910/2012 CASA DEL DOCENTE Y AFINES S/ CONCURSO PREVENTIVO**", comunica por cinco (5) días que con fecha 10/12/12 se dispuso:

"Santiago del Estero, Diez de Diciembre de Dos Mil Doce.

Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1°) DECLARAR abierto el Concurso Preventivo de Casa del Docente y Afines, con domicilio legal y social en la calle Sarmiento N° 93 de esta Ciudad Capital, CUIT N° 33-57985455-9 y domicilio procesal constituido en casillero N° 662. -

2°) Fijar para el día 20 de Diciembre de 2012, a las 10.00 horas, la realización de la Audiencia para el sorteo del Síndico que habrá de actuar en los presentes, con **comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la que deberá ser efectuada por el concursado dentro del término de **CINCO (5) DIAS** de notificada la presente, bajo apercibimiento de ordenar el archivo de las actuaciones. - 3°) Fijar hasta el día **28 de Marzo de 2013**, el plazo dentro del cual los **acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.****

- 4°)- **Ordenar la Publicación de Edictos** en la forma prescripta por los Arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, publicación que estará a cargo del deudor y que deberá realizarse dentro de los **CINCO (5) DIAS posteriores al de la aceptación y jura del cargo por parte del Síndico y por el término de CINCO (5) DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación**, bajo apercibimiento de desistimiento. 5°) **INTIMAR al concursado para que en el plazo de TRES (3) DIAS a partir de la notificación de ésta resolución presente los libros que lleve referidos a su situación económica, y acompañe**

copia del Estatuto de la Asociación Civil y sus modificatorias, si los hubiere, bajo apercibimiento de ley. - 6°)- **DECRETASE la INHIBICION GENERAL DE BIENES de la CONCURSADA para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.** - 7°)- Por Secretaría y a los fines que establecen los Arts. 165 y 166 de la Ley Orgánica de los Tribunales, tómesese razón de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y de la Inhibición General del Concurso para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo, informe la Actuaría la existencia de Concursos Anteriores. - 8°)- **INTIMESE** al concursado para que deposite judicialmente, dentro del plazo de **TRES DIAS** de notificada la presente Resolución Judicial, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00)**, para gastos de correspondencia. - 9°)- Fijar el día **7 de Mayo del Año 2013** como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos. - 10°)- Hacer saber a la **Sindicatura** que dentro del término de **TREINTA (30) DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de presentado el **informe individual de créditos**, deberá presentar el Informe General a que alude el Artículo 39 de la Ley 24.522. - 11°)- Hacer saber a la **Deudora** que dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente al dictado de la sentencia verificadora, deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una **propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores** verificado y declarados admisibles, de conformidad al Art. 4° de la Ley 24.522. - 12°)- Hacer saber a la Deudora que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, la misma deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los Artículos 43 a 45 de la Ley 24.522 en sus partes pertinentes y hacerse pública en el expediente con una anticipación no menor a **VEINTE (20) DIAS del vencimiento del plazo de exclusividad**, bajo apercibimiento de aplicación de lo

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley de Concursos y Quiebras. - 13)- Establecer que la **Audiencia Informativa** prescripta en el penúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo con **CINCO (5) DIAS** de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad. - 14°)- Declarar que los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 21, 1° párrafo de la Ley 26.086/06, quedan suspendidos, haciéndose conocer la presente resolución a los Sres. Jueces de esta Jurisdicción, con el fin de que se sirva remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial que se substanciaren contra el concursado (con excepción de los procesos determinados en el 2° párrafo del referido Art. 21); los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. - 15°)- Hágase saber a la **Sindicatura** que deberá informar en el plazo de **DIEZ (10) DIAS** que se computará a partir de la aceptación del cargo sobre la existencia de los **pasivos laborales**, y en su caso, de los comprendidos en el **pronto pago**. - 16°)- Asimismo, deberá la **Sindicatura emitir un informe mensual** a partir del mes siguiente al de la aceptación del cargo, sobre la **evolución patrimonial de la concursada, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales** (Art. 14, inciso 12 de la LCQ). - Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria. Es copia fiel, doy fe".

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.

Dra. ALEJANDRA I.R. BARBESINO, Secretaria.

N° 218.710 - e. 17 diciembre - v. 21 diciembre - p. 800 - \$ 450.-

**"ASOCIACION
TAO CHUAN DE
KUN FU Y TAI CHI CHUAN"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General**

La Asociación Tao Chuan de Kun Fu y Tai Chi Chuan, cita a sus socios a la Asamblea General para el día sábado 22 de Diciembre de 2012, a las 19 horas, en el local de Pasaje 152 N° 1584 del Barrio Alberdi de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Miembros de la Comisión Directiva.
 - 2) - Lectura de Memoria y Balance del año 2012.
- Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-
 PROF. JORGE GUSTAVO DIP. PRESIDENTE
 LIC. MAURO ANTONIO LIMA - Secretario
 PROF. CARLOS FLAVIO CELIZ - TESORERO
 N° 218.698 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**"COMISION VECINAL
LOS LAGOS DEL
LIBERTADOR"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Vecinal, Los Lagos del Libertador, Ciudad Capital Santiago del Estero, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 21/12/2012, en calle 487 N° 2536, a las 22 Horas.

En dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Memoria y Balance Ejercicio correspondiente "Libro de Caja del año 2011" y su aprobación.
 - 2) - Firma de los Socios Asambleaístas.
- Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2012.-
 NELLY E. BULACIO - Presidente.
 Sonia Peralta - Prosecretaría
 N° 218.704 - e. 17 dic - v. 18 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1273
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 22 de Diciembre de 9.00 horas realizare Operación de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Delia Celestina Coria**, en el inmueble denominado: Lote 15, de la Mza. 31°, Barrio Gambetti ubicado en la Ciudad de La Banda.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste.-

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 339 F° 845 A°1968

TITULAR: MARIANO GAMBETTI
 Sup. aprox. 400 m2

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2012.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing, Agrim.

e. 17 Dic. - v. 19 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1272

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Diciembre de 2012, a horas 7.00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Manuel Alejandro Pérez**, en el inmueble ubicado en Calle Leopoldo Lugones S/N°, Barrio Vinalar, (Fracción Parte del Lote 1 "A" Parte del Lote 1) Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-26195.

Titular I.P.V.U.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2012.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing, Agrim.

e. 17 Dic. - v. 19 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1271

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 20 de Diciembre a horas 16.00, realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Los Flores, Dpto. Capital.-

Propietario: Miguel Sayago

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 236 F° 162 vto., Año 1941 Dpto. Capital

Poseedor: Roberto V. Juárez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Establezco como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste que se encuentra sobre camino del medio Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-
GUSTAVO A. ZUAIN - Ing, Agrim.
e. 17 Dic. - v. 19 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1270
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 24/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día (21/12/12) a horas (09.00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mariza Emma KOTANI** en el inmueble ubicado en Calle 476 s/n° - B° Aeropuerto de esta Ciudad, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en M°F°R° 7N-2587 a nombre de Sergia Montenegro de Jiménez, estableciendo como punto de arranque el lado Oeste que da sobre la mencionada calle.-
Sup. Estimada 1.400,00 m2.-
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-
OSCAR A. GOMEZ - Ing, Agrim.
e. 17 Dic. - v. 19 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1269
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 24/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día (22/12/12) a horas (09.00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Clara Nazarena González y Zulema Isabel Peralta en el inmueble denominado Lote 12, de la Mza. 18 de Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en M°F°R° 03-0044 a nombre I.P.V.U., estableciendo como punto de arranque el lado del inmueble ubicado sobre Calle Juan Domingo Perón.-
Sup. Estimada 700,00 m2
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-
OSCAR A. GOMEZ - Ing, Agrim.
e. 17 Dic. - v. 19 Dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 1268
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (22/12/12), a horas (11.00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Domingo Vicente Castaño y otras en el inmueble denominado Lote 3 de la Mza. 18 de Villa Atamisqui, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, M°F°R° 03-0183 a nombre de Eulogia Cisneros de Castaño, estableciendo como punto de arranque el lado del Inmueble ubicado sobre Av. 25 de Mayo.-
Sup. Estimada 600,00 m2.-
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2012.-
OSCAR A. GONEZ - Ing, Agrim.
e. 17 Dic. - v. 19 Dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación.- Autos: "**MANSILLA ROSA AIDE, MANSILLA ROSA HAIDEE Y/O MANSILLA ROSA AIDE Y/U OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 443.580**". Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por MANSILLA ROSA AIDE, MANSILLA ROSA HAIDEE Y/O MANSILLA ROSA AIDE Y RAINERIO RUIZ Y/O RAINERIO RUIZ, para que en el término de Treinta Días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley".
Fdo.: Dr. Scarano Alejandro, Juez. Ante mí; Dra. Maud Ana Maria, Secretaria. Secretaria, 20 de Noviembre del 2012.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 218.707 - e. 17 dic. - v. 19 dic. - p. 80 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE
Por: Ricardo Splanguño
Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, en autos: "EXPTE. N° 394752 en autos caratulados: **PERALTA LUCRECIA contra PEREYRA MARIA sobre**

COBRODE PESOS.
Sgo. del Estero, 5 de Noviembre del 2012.
Por orden de S.S.: Dr. Scarano Rómulo Alejandro, para que tenga lugar la subasta de bienes embargados, fíjese fecha para el día 18/12/2012 a horas 8,30 y subsiguiente hábil. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate 1, por el martillero designado Sr. Ricardo Splanguño venda al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Televisor Color 21' marca Philco, una mesa ratona de caña de un estante. Condiciones de compra: El comprador deberá depositar el 20% en concepto de seña y comisión del martillero, suma que perderá de no formalizar la operación sin justa causa.
Fdo. Dr. Scarano Rómulo Alejandro - Juez - Secretaria: Dra. Maud Ana María. Secretaria, 28/11/12.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 218.712 - e. 17 dic - v. 18 dic - p. 130 - \$ 30,00.-

"LAS PALMITAS ARGENTINA B S.R.L."
Campo Gallo, Dpto. Alberdi - SANTIAGO DEL ESTERO
Modificación del Domicilio Social
Por Escritura N° 625 de fecha 12 de Diciembre del año 2012, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16 se Modifica el Domicilio Social de la Razón Social que gira bajo la denominación de "**LAS PALMITAS ARGENTINA B S.R.L.**" estableciendo su nuevo domicilio legal y sede social en calle La Salle s/n° Campo Gallo, Departamento Alberdi de esta provincia de Santiago del Estero.
ANA LIA TERZANO - Escribana
N° 218.705 - e. 17 dic. - v. 17 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

LINEAS ELECTRICAS S.A. - ING. CARLOS A. MONTI UNION TRANSTORIA DE EMPRESAS
Constitución "Líneas Eléctricas S.A.,
- Ing. Carlos A. Monti - Obra: Línea Aérea en 33 Kv Colonia Gamara, Clodomira, Reemplazo de la Red de Baja Tensión Existente por Conductores

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Preensamblados en Fernández y Setne 33/13,2 Kv de 2 x 1,6MVA en Rapelli con Red de Media Tensión y bajo tensión - Unión Transitoria de Empresas" Mediante contrato constitutivo de fecha 14 de Diciembre de 2012, se procede a constituir LINEAS ELECTRICAS S.A. - ING. CARLOS A. MONTI - OBRA: LINEA AEREA EN 33 KV. COLONIA GAMARA, CLODOMIRA, REEMPLAZO DE LA RED DE BAJA TENSION EXISTENTE POR CONDUCTORES PRE ENSAMBLADOS EN FERNANDEZ Y SETNE 33/13,2 KV. DE 2X1,6 MVA EN RAPELLI CON RED DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS. Su integrantes son: ING. CARLOS A. MONTI, inscripto bajo el N° 81 al F° 58 del Libro Matrícula de Comerciantes de fecha 22 de Diciembre de 1995, con domicilio en calle Belgrano N° 123, de la Ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero; LINEAS ELECTRICAS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 53 al F° 427/435 del Tomo de Contratos Sociales de fecha 24 de Marzo de 1981, con domicilio en calle Absalón Rojas N° 218, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de mismo nombre. La misma fija su domicilio en calle Pedro León Gallo N° 685 1° b, Santiago del Estero, y el plazo de duración de la UTE será el que demande la ejecución del objeto de su constitución. El Capital afectado para el Fondo Común Operativo asciende a Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que suscriben e integran en la siguiente proporción, a) ING. CARLOS A. MONTI, Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) b) LINEAS ELECTRICAS S.A., Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00). Objeto: Las partes dejan constituido la presente Unión Transitoria de Empresas para presentarse por sí, como oferente y contratante a la LICITACION DE LA OBRA: LINEA AEREA EN 33 KV. COLONIA GAMARA, CLODOMIRA, REEMPLAZO DE LA RED DE BAJA TENSION EXISTENTE POR CONDUCTORES PRE ENSAMBLADOS EN FERNANDEZ Y SETNE 33/13,2 KV

DE 2X1,6 MVA EN RAPELLI CON RED DE MEDI TENSION Y BAJA TENSION.

Asimismo constituye objeto de esta UTE, la posterior realización de la obra y ejecutar cualquier trabajo adicional y/o complementario de la misma. También podrá realizar todos los actos y utilizar los medios que sean precisos para la correcta consecución del objeto.

Representantes: La representación estará a cargo de: Ing. CARLOS ALBERTO MONTI, DNI N° 8.787.184, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero, nacido el 24 de Agosto de 1947, con domicilio en calle Belgrano N° 123, Barrios Centro, de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, y Sr. EDUARDO WALTER LUNA, DNI N° 7.190.281, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el 07 de Abril de 1938, con domicilio en calle Absalón Rojas N° 218, Barrio Centro, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre.

Los estados de situación cerrarán el día 30 de Noviembre de cada año.

LUCIANO BUSTAMANTE - C.P. N° 218.709 - e. 17 dic. - v. 17 dic. - p. 460 - \$ 115,00.-

**POZO HONDO
Acta Ampliación del
Objeto Social**

En Pozo Hondo Prov. De Salgo. Del Estero a los 01 días del mes de Octubre de 2012, siendo las 11:00 hs. se reúnen los Sres. socios de **POZO HONDO S.R.L., el señor VILLAFañE LISARDO MAURICIO**, DNI. 14.984.840 y la señora **YUSTE MARÍA NÉLIDA**, DNI. 8.980.918, en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta Nacional N° 34, Paraje Las Lomitas - Pozo Hondo, Dpto. Jiménez., provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente tema:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL:

Abierto el acto el socio gerente el señor Villafañe Lizardo Mauricio expone que se va a realizar una tarea de transporte de combustible por lo que se dispone ampliar el objeto social, modificando la cláusula tercera del Contrato Social que

se agregara la parte de transporte de la siguiente manera:

TRANSPORTE : transporte de carga de corta y larga distancia, terrestres, actividad de fleteros y sus derivados, cargas de productos líquidos, combustibles en general naftas, gasoil y otros , cargas de mercadería varias, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos, elaborar, construir , armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos. Luego de una breve deliberación los socios aprueban por unanimidad dicha moción.

CONSTRUCTORA: la empresa desarrollará la amplia tarea de la construcción tanto urbana como rurales, desarrollando obras por cuenta propia desarrollando o asociadas a terceros, obras civiles, viales, emprendimientos de distinta naturaleza etc. Luego de un cambio de opiniones aprueban dicha moción.

HOTELERIA Y TURISMO: La empresa desarrollara a la construcción y la actividad de hoteleria en todas sus dimension y características, tanto urbana como rural, y desarrollando dentro de este rubro todo lo relacionado a la actividad turística tanto en el orden local, provincial, nacional e internacional. Luego de un cambio de opiniones aprueban dicha moción y al mismo tiempo en el objeto COMERCIAL se agregará la comercialización de GNC y sus derivados, ampliando este objeto. Luego de una breve deliberación se aprueba dicha moción.

Por lo que el OBJETO SOCIAL de la sociedad se amplía en las recientes actividades, que se anexan a los dos objetos que fuera creada la sociedad. Por

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

lo que la cláusula tercera del contrato quedara modificada de la siguiente manera:

TERCERA: OBJETO: El objeto social será: **1)-COMERCIAL:** mediante la explotación de todo lo relacionado con el ramo de estación de servicio, compra-venta de combustibles, líquidos, lubricantes, repuestos, accesorios y cualquier otra operación a fin y complementaria de cualquier otra naturaleza, pudiéndose asociar con terceros o tomar representaciones, comisión y distribución, tanto al por mayor como al por menor de los productos, y desarrollar la actividad comercial para aumentar y mejorar los servicios, como también la comercialización de productos de gas y todos sus derivados, explotación de GNC y cualquier otra derivación del mismo. **2)- AGROPECUARIOS:** Mediante el desarrollo de la actividad agropecuaria, tanto en la agricultura, ganadería, forestación, reforestación, granjas, la compra, venta, importación, exportación de los productos, primarios o elaborados, con actividad propia o asociada a terceros, producciones de tipo agrícola-ganadero y sus respectivas comercializaciones, consignaciones y representaciones.

3) TRANSPORTE: transporte de carga de corta y larga distancia, terrestres, actividad de fletos y sus derivados, cargas de productos líquidos, combustibles en general naftas, gasoil y otros, cargas de mercadería varias, cumpliendo con la respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, comprar, vender, importar y exportar temporaria o

permanentemente vehículos.

4)- CONSTRUCTORA: la empresa desarrollara la amplia tarea de la construcción tanto urbana como rurales, desarrollando obras por cuenta propia desarrollando o asociadas a terceros, obras civiles, viales, emprendimientos de distinta naturaleza etc.

5)- HOTELERIA Y TURISMO: La empresa desarrollara a la construcción y la actividad de hotelería en todas sus dimensiones y características, tanto urbana como rural, y desarrollando dentro de este rubro todo lo relacionado a la actividad turística tanto en el orden local, provincial, nacional e internacional.

Siendo las 13:00 hs. se redacta el acta la que es leída y firmada como prueba de conformidad.

Firmado:

CPN Juan Enrique Ressia Moyano
N° 218.711 - e. 17 dic. - v. 17 dic. - p. 600 - \$ 155.

**PARTIDO REFORMADOR
ESPERANZA PARA TODOS
ACTA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los Cuatro días del mes de Diciembre del Año 2012, la Junta Electoral del Partido Reformador Esperanza Para Todos, procede a realizar las elecciones internas que se le fuera dado por el mandato de la Junta Promotora Provincial y a fijar el cronograma electoral para la presentación de las listas de candidatos, para las elecciones internas, estipular los plazos y vencimientos para la lista de candidatos, los que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, confeccionar el padrón partidario interno. La Junta Electoral convoca a elecciones internas a partir del mes del día Once (11) de Diciembre del corriente año, dando plazo de cinco (5) días hábiles a las listas que deseen presentarse. Preveer en caso de que haya una (1) sola lista presentada de candidatos de elecciones internas y vencidos los plazos de la presentación de la misma, se hará la proclamación de la lista única, en función de que no hubo otras listas única presentación, en este momento, todo ello se dejará constancia en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia y el Diario de mayor tirada de la provincia. Vale aclarar que los interesados deben presentarse en calle Chile N° 222 del Barrio América del Sur de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en el horario de 18.00 a 21.00 hs. No habiendo más temas por tratar se da por finalizado y habiendo sido leída la presente se firmó conforme al pie para CONSTANCIA de que CERTIFICO.

ROSENDO SEVERO SALTO,
Presidente

RAUL ANTONIO CAMAÑO, Secretario General

CARLOS EDUARDO PAEZ, Integrante de la Junta Electoral

N° 218.632 - e. 17 dic. - v. 19 DIC. - s/c

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PULICOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección General de la Energía -
(DEPSE)**

**Licitación Pública y Escrita
N° 04-2012**

**Gobierno de la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO**

Decreto N° 2.438 de

fecha 10 de Diciembre del 2012.

OBRA: Reemplazo de la Red de Baja Tensión existente por Conductores preesablados en Termas de Río Hondo.

LUGAR: Dpto. Río Hondo - Pcia. de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.715.685,80 (Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Ochenta Centavos).

FECHA DE APERTURA: 26 de Diciembre del 2012.

HORA: 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 19 de Diciembre del 2012.

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 19-12-2012, igual o mayor a \$ 25.143.790,54 (Pesos Veinticinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa con Cincuenta y Cuatro Centavos), expedido por el Registro de Licitaciones de Obras

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery.

Santiago del Estero, Dirección General de la Energía, 13 de Diciembre del 2012.

RAUL TRUNGELITTI - Director General

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión. e. 17 dic - v. 19 dic.

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**
Dirección General de la Energía -
(DEPSE)
Licitación Pública y Escrita
N° 05-2012

**Gobierno de la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO**

Decreto N° 2.437 de

fecha 10 de Diciembre del 2012.

OBRA: "Línea Aérea en 33 kv Colonia Gamara, Clodomira, reemplazo de la red de baja tensión existente por conductores preensamblados en Fernández y setne 33/13,2 kv de 2x1,6 mva en Rapelli con red de media tensión y baja tensión.

LUGAR: Dpto. Banda, Robles y Pellegrini - Provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.190,54 (Pesos: Treinta y Seis Millones Ciento Noventa Mil Ciento Cincuenta con Cincuenta y Cuatro Centavos).

FECHA DE APERTURA: 26 de Diciembre del 2012.

HORA: 11,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 19 de Diciembre del 2012.

FECHA DE VENCIMIENTO:

Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 19-12-2012, igual o mayor a \$ 21.714.090,33 (Pesos Veintiún Millones Setecientos Catorce Mil Noventa con Treinta tres Ctvos.), expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 600 (Seiscientos) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery.

Santiago del Estero, Dirección General de la Energía, 13 de Diciembre del 2012.

RAUL TRUNGELLITI - Director General

e. 17 dic - v. 19 dic.